

## Código de Conducta de Empresas Y&V

Revisión	Descripción	Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha
1	Código de Conducta/ Aspectos Normativos de Seguridad y Calidad/Adecuación de Términos/Edición.	I. Hernández/ B. Isamit	César Chacón	Comité Directivo / Junta Directiva	Noviembre 2019
0	Código de Conducta		César Chacón	Comité Directivo / Junta Directiva	Abril 2019

---

## ÍNDICE

<b>PREÁMBULO .....</b>	<b>3</b>
<b>ALCANCE.....</b>	<b>3</b>
<b>PRINCIPIOS BÁSICOS .....</b>	<b>4</b>
<b>NUESTRA RESPONSABILIDAD CON Y&amp;V.....</b>	<b>4</b>

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'AR'.

---

## CÓDIGO DE CONDUCTA DE EMPRESAS Y&V

### PREÁMBULO

En Y&V reconocemos la importancia de las *prácticas de buen gobierno corporativo* y para garantizar su cumplimiento se promulga el presente Código de Conducta. Este hace explícito un conjunto de principios que permitirán fomentar en nuestros trabajadores, socios comerciales, proveedores y demás grupos de interés, el compromiso de mantener una conducta ética en los negocios, así como, en la actuación cotidiana. El conocimiento y la aceptación del mismo nos comprometen a la puesta en práctica de los valores y políticas de la empresa. El Código de Conducta es la guía para “hacer lo correcto” antes de tomar decisiones, abordando con integridad las diversas situaciones que puedan generarse en cualquier ámbito donde Y&V realice su actividad empresarial.

Este Código de Conducta tiene como objeto:

- Prevenir y evitar el comportamiento no ético en las relaciones, acciones y comunicaciones dentro de la organización.
- Identificar de manera anticipada situaciones que puedan impactar negativamente las relaciones de negocio, a fin de tomar las medidas necesarias que eviten su ocurrencia.
- Evitar situaciones con nuestros accionistas, trabajadores, socios comerciales, proveedores y grupos de interés, que puedan generar sospecha de una conducta inapropiada, permitiendo resolver los dilemas éticos o acciones contrarias a los valores e intereses de la organización.

En Y&V sostenemos que las empresas se construyen sobre sólidos principios de libertad, respeto, equidad y diversidad; reconociendo los principios morales y el mérito de nuestros trabajadores. Ofrecemos una retribución competitiva, condiciones de trabajo seguras y herramientas de capacitación para el logro eficiente de sus funciones.

Como organización debemos impulsar el desarrollo de competencias en lo profesional y personal, brindar oportunidades igualitarias de crecimiento, compartir los conocimientos adquiridos, promover la convivencia de los integrantes de Y&V, dentro de una cultura de innovación donde las mejores ideas sean reconocidas y puestas en práctica.

### ALCANCE

El Código de Conducta es de obligatorio cumplimiento para nuestros trabajadores, accionistas, socios comerciales, proveedores y demás partes interesadas. La Gerencia de Cumplimiento tendrá la responsabilidad de difundirlo a través del entrenamiento respectivo.



## PRINCIPIOS BÁSICOS

En el ejercicio de sus funciones, los trabajadores actuarán en concordancia a los siguientes principios básicos:

**Honestidad**.- Conducirse en todo momento con integridad, probidad y veracidad, fomentando en la organización una cultura de confianza; actuando con diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los valores de la empresa, rechazando en todo momento cualquier beneficio, privilegio, compensación o ventaja hacia sí mismo o a favor de terceros, que pudiera poner en duda su honestidad o disposición para el cumplimiento de los deberes propios de su cargo.

**Legalidad**.- Actuar con estricto apego y cumplimiento de las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y demás disposiciones aplicables.

**Lealtad**.- Asumir las responsabilidades inherentes a su cargo con el compromiso y la convicción personal de pertenecer a Y&V, y no únicamente por la retribución económica que recibe o la búsqueda de beneficios individuales.

**Imparcialidad**.- Cumplir con sus funciones de manera objetiva y sin perjuicios, ofreciendo a las personas u organizaciones con quienes interactúe, un trato equitativo, sin que existan distinciones, preferencias personales, económicas, afectivas, políticas, ideológicas o culturales y demás factores que genere algún tipo de influencia, ventajas o privilegios indebidos, manteniéndose siempre ajeno a todo interés particular.

**Eficiencia y Eficacia**.- Alcanzar los objetivos fijados, enfocado en los resultados, utilizando el mínimo de recursos de la organización y en los tiempos fijados para cumplir sus metas, desempeñando sus actividades con excelencia y calidad.

**Responsabilidad**.- Desempeñar sus funciones con esmero, dedicación y profesionalismo, de forma diligente y responsable, asumiendo plenamente las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones, involucrándose en su trabajo a fin de ser más productivo y contribuir mejor al desempeño de la organización.

## NUESTRA RESPONSABILIDAD CON Y&V

**Propiedad y confidencialidad de la información**.- El trabajador está en la obligación de proteger la confidencialidad y propiedad de la información de Y&V, accionistas, trabajadores, socios comerciales, proveedores y demás partes interesadas, a la cual tenga acceso en el ejercicio de sus funciones. En ningún caso, utilizará la información para su beneficio personal.

La información será utilizada correctamente y no comunicada a terceros. No será revelada a persona alguna no autorizada dentro o fuera de la organización sin previa autorización de las partes involucradas. El trabajador debe ser moderado, prudente en sus expresiones y comentarios en las relaciones cotidianas con otros trabajadores, accionistas, socios comerciales, proveedores, clientes y demás partes interesadas. Será cuidadoso al manejar hardware, software, data, correo electrónico y demás medios de intercambio de información, evitando la divulgación o el acceso inapropiado a información confidencial de la empresa o de los individuos que forman parte de ella. Este esfuerzo se extiende a la maximización de las acciones tendientes a proteger los equipos, los dispositivos de almacenamiento de datos y materiales de trabajo, medios de transmisión, contra robo, daños, accesos inapropiados (no autorizados), resguardando el equipo y la información en él contenida. Se debe tener especial cuidado en la salvaguarda de la información personal de



manera que se garantice el derecho a la intimidad personal y familiar, protegiendo dicha información con los medios adecuados. Los trabajadores que por su función tengan privilegios de acceso a información confidencial de la empresa o personal de sus compañeros, están necesariamente obligados a respetar estos principios de confidencialidad, y se considerará una falta grave incumplirlos. Se considerará igualmente una falta grave la búsqueda u obtención por el medio que sea, de información confidencial de la empresa fuera del ámbito de sus funciones específicas o información personal de otros trabajadores.

Toda información propiedad exclusiva de los socios comerciales, proveedores de Y&V, o datos personales de otros trabajadores, recibida de terceros con acceso a información confidencial, que se presume ha sido obtenida por medios inapropiados, será reportada a la organización. El trabajador notificará de inmediato a su supervisor directo y a la Gerencia de Cumplimiento.

En Y&V aceptamos la libre expresión de nuestros trabajadores, respetamos el derecho que tienen de utilizar medios de difusión y comunicación social, sin embargo, los trabajadores, bajo ninguna circunstancia, están autorizados a representar a la empresa en cualquier medio de comunicación, sin la previa autorización de la Junta Directiva. Si decide identificarse como trabajador de Y&V y revelar asuntos relacionados con la organización en las redes sociales, está obligado a cumplir con los lineamientos del presente Código, nuestras políticas y procedimientos, quedando sometido a las sanciones disciplinarias de ser el caso.

**Conflicto de interés.** Existe conflicto de interés cuando en el ejercicio de las funciones, sobreviene una contraposición entre los intereses personales del trabajador y los de la organización. Ante el riesgo de verse involucrado en una situación de conflicto de interés real o aparente se debe analizar oportunamente dicha situación y comunicarla a su supervisor inmediato, así como, a la Gerencia de Cumplimiento con la finalidad obtener los lineamientos para resolverla.

El trabajador se asegurará que sus acciones no entren en conflicto con los intereses de Y&V. En ningún caso, podrá usar su posición para inducir a otros a proporcionarle beneficios propios o a terceros, ni utilizará su posición en detrimento de Y&V y su reputación. Queda terminantemente prohibido que nuestros trabajadores tengan participación en empresas de nuestros competidores, socios comerciales, proveedores y demás partes interesadas; ello constituye un grave conflicto de interés, que debe ser informado de manera inmediata al supervisor directo y a la Gerencia de Cumplimiento.

Para Y&V la selección de proveedores y subcontratistas, así como, la adjudicación de órdenes y/o aprobación de sus facturas son actividades que requieren especial atención; para garantizar la transparencia seguirá todos los procedimientos internos, evitando toda situación que pueda percibirse como conflicto de interés. En caso de existir algún interés o relación por parte de miembros de nuestra organización con un socio comercial, proveedor o subcontratista, el trabajador alertará a la organización sobre tal situación. Este caso será canalizado a través del supervisor inmediato, previa notificación a la Gerencia de Cumplimiento, para evaluar la situación y de ser el caso, designar a otro trabajador que no esté incurso en el conflicto de interés, a las actividades que generan el eventual conflicto.

**Registros financieros.** Toda transacción se reflejará de forma oportuna y adecuada en los registros contables de la organización, con el fin de permitir la preparación de los estados financieros, conforme a los *principios de contabilidad* generalmente aceptados; dichos estados financieros deben contener todos los activos y pasivos de la empresa. Cualquier informe o declaración que contenga datos financieros, para uso interno o público debe cumplir con las leyes y reglamentos vigentes, así como con los procedimientos internos de la organización para su elaboración.

**Calidad, Seguridad, Salud y Ambiente.** En Y&V promovemos una cultura de protección a la salud, seguridad personal en las condiciones y áreas de trabajo adoptando la Política de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente. Esta incluye la protección y seguridad de nuestros trabajadores, accionistas, socios comerciales, proveedores y demás Partes Interesadas durante su permanencia en los sitios o instalaciones en que Y&V



preste sus servicios. Aseguramos la efectiva implementación de la Política a través de los Sistemas de Gestión, de conformidad a lo establecido en las normas ISO 45001:2018: ISO 14001: 2015 y la ISO 9001: 2015.

Adicionalmente, en Y&V promovemos acciones que incentiven el reguardo del medio ambiente, apoyamos la participación e interacción de la empresa con las comunidades en las cuales operamos, brindando iniciativas que mejoren la calidad de vida de esas comunidades, fomentando una cultura de sustentabilidad y respeto al medio ambiente, motivando a nuestros trabajadores a involucrarse en las comunidades y a velar por el uso racional de los recursos naturales.

**Responsabilidad Social Empresarial (RSE).** La Responsabilidad Social Empresarial en Y&V es un baluarte que se practica a través de la actuación consciente de respeto a la gente y al ambiente, compromiso con el desarrollo de sus colaboradores, las comunidades y la sociedad en general.

**Armas, drogas y bebidas alcohólicas.** Bajo ninguna circunstancia se permitirá el ingreso de cualquier tipo de armas al lugar de trabajo, ni se tolerarán conductas violentas en el mismo. En Y&V velamos por la salud y seguridad de los trabajadores, en tal sentido, está prohibido trabajar bajo la influencia de alcohol y sustancias psicotrópicas, que pongan en peligro la ejecución de actividades laborales de forma segura. Dicha prohibición abarca su comercialización, posesión o distribución en las instalaciones de Y&V. De igual forma regulamos el consumo del tabaco dentro de las instalaciones de la organización. En las oportunidades de celebración de actividades o eventos corporativos tradicionales, se permitirá el consumo limitado de bebidas alcohólicas previa autorización del cuerpo directivo.

**Política de viajes y viáticos.** En Y&V contamos con normas relativas a logística de viajes, anticipo de viáticos y relación de gastos. Los trabajadores mantendrán una conducta austera y rendirán cuenta de los gastos incurridos tal como se indica en dichas normas.

**Pago prohibido:** Oferta, obsequio, pago, promesa de pago o autorización de pago de alguna suma de dinero o de alguna cosa de valor, directa o indirectamente a un funcionario público con el fin de: (a) influir sobre algún acto o decisión del funcionario público, (b) inducir al funcionario público a realizar o dejar de realizar algún acto en violación de su deber, (c) obtener alguna ventaja impropia, (d) inducir al funcionario público a utilizar su influencia ante un gobierno o alguna de sus dependencias, para mediar sobre alguna decisión de dicho gobierno o dependencia, a fin de favorecer a alguna persona.

En Y&V queda terminantemente prohibido ofrecer un “pago prohibido”. La incitación a recibirlo, propuesta o sugerencia relacionada, será informada al supervisor inmediato y a la Gerencia de Cumplimiento.

**Transacción prohibida:** (a) Recibir, transferir, transportar, retener, usar, estructurar, desviar o esconder el producto de cualquier actividad ilícita, inclusive el tráfico de drogas, fraude y soborno de un funcionario público; (b) Tomar parte o involucrarse, financiar, apoyar financieramente o de alguna otra manera, auspiciar, facilitar o conceder donaciones a cualquier persona, actividad u organización terrorista.

En Y&V queda terminantemente prohibido efectuar una “transacción prohibida”. La incitación a recibirlo, propuesta o sugerencia, será informada al supervisor inmediato y a la Gerencia de Cumplimiento.

**Obsequios, regalos e invitaciones:** En Y&V somos cautelosos al aceptar o realizar regalos, comidas o entretenimiento para mantener relaciones de confianza con socios comerciales, proveedores y demás relacionados. Está permitido ofrecer y aceptar obsequios, invitaciones y entretenimientos, siempre y cuando sean legales, se efectúen esporádicamente y no puedan interpretarse como una influencia de hecho o apariencia, para incidir en las decisiones del trabajador y/o de la organización. En ningún caso, se permite ofrecer o aceptar regalos en efectivo.



En cualquier caso, se debe consultar y obtener la aprobación del supervisor antes de aceptar cualquier obsequio o regalo costoso, así como invitación poco común.

Si se recibe un regalo inapropiado de un socio comercial, proveedor o relacionado, debe devolverse explicando, de manera clara y cortés, que el regalo viola las políticas de Y&V. En este caso, se debe notificar al supervisor.

**Derechos informáticos:** En Y&V con la intención de cumplir con la normativa de los acuerdos de licencia, y en pro de los derechos de autor, se prohíbe la realización de copias no autorizadas de todo tipo de material que esté protegido. Los programas que sean utilizados y promovidos por Y&V deben poseer las respectivas licencias. Nuestros trabajadores obedecerán las restricciones, limitaciones y políticas implementadas, relacionadas con descargas, instalación y uso de programas informáticos.

Toda la información suministrada por Y&V a través de los equipos de computación, programas informáticos y redes, será exclusivamente con fines empresariales, si bien se permite el uso personal limitado de los equipos asignados, todos los registros electrónicos tales como correos o archivos creados son propiedad de Y&V, teniendo derecho en todo momento a examinar la información almacenada y transmitida en los equipos.

**Competencia desleal.** En Y&V entendemos la participación leal y efectiva en el mercado. No gestionamos negocios y/o procesos, ni intentamos mantener relaciones con los clientes mediante acciones o actuaciones indebidas; estamos en contra de acciones o actuaciones poco éticas y de la competencia desleal. Cada uno de nosotros debe tratar de forma honesta y abierta con trabajadores, clientes, proveedores y competidores, respetando sus derechos.

Nuestra organización espera de igual forma que tanto clientes como proveedores no obtengan, ni mantengan negocios por medios de conductas ilegales o competencia desleal, tales como: arreglos, sobornos de alguna forma, acuerdos desleales con la competencia, ejecución de prácticas comerciales engañosas e incumplimiento que pueda estar sujeto a responsabilidades civiles y/o penales ante la Ley.

Nuestros trabajadores en ningún momento podrán obtener provecho ilícito de una situación comercial abusando de información privilegiada, tergiversando los hechos o haciendo cualquier actividad que pudiera considerarse como trato desleal.

Nos comprometemos a cumplir con los principios de legalidad y ética empresarial, entendemos que trabajar en colaboración con nuestros competidores para establecer las reglas del mercado es ilegal y está estrictamente prohibido. Esta prohibición incluye fijar o controlar los precios; asignar productos, mercados o territorios, así como, limitar la fabricación, venta o producción de cualquier producto y/o prestación de algún servicio.

**Prohibición de realizar contribuciones políticas.** Y&V no realiza contribuciones de ninguna naturaleza a ningún tipo de partido político, funcionarios de partidos políticos, organizaciones, dirigentes, candidatos ni campañas políticas.

**Integridad.** En Y&V cumplimos con las leyes y reglamentos locales, así como las leyes de los países en los cuales operamos, observando los más elevados estándares de honestidad y demostrando integridad. Queda prohibido practicar cualquier acto que contravenga lo establecido en este Código y en la legislación vigente.

**Acoso y Discriminación.** En Y&V queda terminantemente prohibido, cualquier forma de acoso y discriminación dentro del ámbito de trabajo, incluyendo acoso sexual y/o verbal, utilización de nombres, insultos, amenazas, insinuaciones, intimidación, conducta degradante, hostil o humillante por razones de género, orientación sexual, filiación política, religión, condición social, nacionalidad y/o raza que pudiera provenir de supervisores, compañeros de trabajo, proveedores o clientes. En tal sentido, los trabajadores tienen la responsabilidad de realizar la denuncia de inmediato. Podrán acudir ante su supervisor, el Comité de Ética y



Cumplimiento o a la Gerencia de Cumplimiento, así como también a través de los canales de información que se mencionan a continuación. Y&V se asegurará que los canales de denuncia se encuentren disponibles y la información relativa a las denuncias esté al alcance de todos. Las denuncias podrán ser efectuadas en forma anónima.

Email al Gerente de Cumplimiento de Y&V

Dirección de correo electrónico: [gerencia.cumplimiento@yvsite.com](mailto:gerencia.cumplimiento@yvsite.com)

**Infracciones:** Se espera que todo el personal y los socios comerciales o afiliados a Y&V comprendan y cumplan este Código de Ética y Conducta, así como las leyes anticorrupción aplicables. El incumplimiento, acarreará medidas disciplinarias que podrían incluir el despido y/o el término de la relación comercial con Y&V. La desobediencia podría resultar en posibles sanciones financieras significativas para la empresa, así como prisión y multas para las personas involucradas en la conducta correspondiente. Una infracción a la legislación anticorrupción aplicable, podría arrojar igualmente, en restricciones para operar, tales como suspensiones o prohibición de licitar, podría provocar un daño significativo a la reputación de la empresa y su personal, e incluso resultar en la disolución de Y&V.

**Denuncias.** Los trabajadores, proveedores y socios comerciales de Y&V, tienen la responsabilidad de denunciar inmediatamente cualquier sospecha o conocimiento de que se haya cometido una infracción al presente Código de Conducta, o demás políticas implementadas por Y&V y la legislación aplicable. Puede decidir realizar la denuncia ante su supervisor, el Comité de Ética y Cumplimiento, la Gerencia de Cumplimiento, o a través de los canales de información enumerados a continuación. Y&V se asegurará que los canales de denuncia se encuentren disponibles, y la información relativa sea la adecuada. Las denuncias podrán ser efectuadas en forma anónima.

Email al Gerente de Cumplimiento de Y&V

Dirección de correo electrónico: [gerencia.cumplimiento@yvsite.com](mailto:gerencia.cumplimiento@yvsite.com)

**No Represalias.** Y&V no tomará represalias ni tolerará, bajo ninguna circunstancia, que se tomen represalias en contra de los trabajadores que hayan denunciado de buena fe, una violación real o potencial al Código de Conducta.

**Consultas.** Las consultas relacionadas con esta Política o las leyes anticorrupción aplicables, deberán ser efectuadas a la Gerencia de Cumplimiento.

